

Memoria de actividades  
correspondiente al ejercicio 2025

# Comisión de Auditoría y Cumplimiento

10 de febrero de 2026

# Índice

<b>1. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Regulación de la comisión .....</b>	<b>6</b>
<b>3. Composición y asistencia.....</b>	<b>8</b>
<b>4. Actividades.....</b>	<b>11</b>
<b>5. Comparecencias.....</b>	<b>17</b>
<b>6. Formación .....</b>	<b>19</b>
<b>7. Conclusión.....</b>	<b>21</b>



# 1. Introducción

Desde su constitución, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola Energía Internacional**” o la “**Sociedad**”), ha venido desarrollando las funciones encomendadas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como en su norma propia, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (el “**Reglamento**”), cuya última modificación fue aprobada por la sesión del Consejo de Administración de 24 de abril de 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 10 de abril de 2025 para, fundamentalmente reforzar su alineación con la reforma del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, clarificar la jerarquía normativa y el procedimiento de modificación e interpretación del Reglamento, y adaptar el marco de supervisión de riesgos y cumplimiento al nuevo modelo corporativo aprobado en 2025. No se modifican las funciones esenciales de la Comisión, pero sí se refuerza su encaje institucional y su seguridad jurídica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, la “**Comisión**”) ha de someter a la aprobación del Consejo de Administración, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio, una Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio anterior (la “**Memoria**”).

Dicha Memoria deberá ponerse a disposición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A., en comunicación remitida a la presidenta de esta Comisión de fecha de enero de 2026, solicita que se remita a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo la Memoria no más tarde del 11 de febrero de 2026.



## 2. Regulación de la comisión



La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo dispuesto en la ley, en los Estatutos Sociales, y en su propio Reglamento.

La Comisión sigue las pautas de actuación establecidas en los “*Corporate Governance Guidance and Principles for Unlisted Companies in Europe*” y en los “Principios de Buen Gobierno Corporativo para empresas no cotizadas”, así como en otros documentos elaborados por otros organismos o expertos independientes, según se detalla en el informe sobre el resultado de la evaluación del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2025, llevada a cabo con la colaboración de Price Waterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L. (“**PwC Asesores**”).

Como resultado de la citada evaluación, durante el ejercicio 2025 no se han identificado desviaciones con respecto a la normativa aplicable a la Comisión, ni otras irregularidades en su funcionamiento que hayan sido trasladadas por escrito al órgano de administración en las materias que sean competencia de la Comisión.



# 3. Composición y asistencia



A 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Iberdrola Energía Internacional está compuesta por tres miembros, todos ellos vocales del Consejo de Administración, de los cuales dos pertenecen a la tipología de externos.

Cargo	Nombre	Calificación	Primer nombramiento	Experiencia en gestión contable, financiera y de riesgos
Presidenta	D.ª Fátima Báñez García	Externa	Sí	Sí
Vocal	D. Francisco Bisbal Pons	Externo	No	No
Vocal	D. David José Mesonero Molina	Dominical	No	Sí

El cargo de secretario no consejero de esta Comisión corresponde a don Javier Cepeda Morrás.

#### Notas:

- con efectos desde 26 de marzo de 2025 doña María Plá de la Rosa presentó su dimisión como consejera de la Sociedad, cesando por tanto también en su cargo de presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2025, nombrar a doña Fátima Báñez García como nueva consejera de la Sociedad, y presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; y
- con efectos desde el 25 de marzo de 2025, en la sesión del Consejo de ese mismo día, doña Julia Durán Domínguez presentó su dimisión como vicesecretaria del Consejo de Administración de la Sociedad y secretaria de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, siendo sustituida en ese mismo acto por don Javier Cepeda Morrás, actual vicesecretario del Consejo y secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad.



Durante el ejercicio 2025 la Comisión ha celebrado **seis** sesiones presenciales o mediante teleconferencia, habilitándose para ello distintas salas en las oficinas del Grupo Iberdrola en Madrid, y Bilbao, y ha llevado a cabo un procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión. Tras la convocatoria de cada una de las sesiones o, en su caso, del procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, se puso a disposición de los miembros de la Comisión toda la información necesaria para preparar adecuadamente los temas sometidos a su consideración. A continuación, se muestra el detalle de las sesiones o de los referidos procedimientos:

Fecha	Lugar de celebración de la sesión o lugar donde se entiende celebrada
12 de febrero de 20245	Madrid/Bilbao
19 de marzo de 2025	Madrid/Bilbao
10 de abril de 2025	Madrid/Bilbao
13 de junio de 2025	Por escrito y sin sesión (Bilbao)
9 de julio de 2025	Madrid/Bilbao
14 de octubre de 2025	Madrid (presencial)
3 de diciembre de 2025	Madrid (presencial)

Seguidamente, se indica el porcentaje de asistencia de cada uno de los miembros de la Comisión a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025:

Fecha	Reuniones a las que ha asistido
D.ª Fátima Bañez García	100%
D. David MesoneroMolina	83,3% (de las seis sesiones presenciales únicamente delegó el voto en una de ellas)
D. Francisco Bisbal Pons	100%



# 4. Actividades

### ■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la información económico-financiera y con el control interno:**

- Durante el ejercicio 2025 se ha supervisado de manera detallada el proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera de la Sociedad. Asimismo, la Comisión se ha asegurado de que la información intermedia presentada al Consejo de Administración se elabora con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales.
- Con fecha 12 de febrero de 2025 la Comisión elaboró un Informe para el Consejo de Administración sobre la información económico-financiera correspondiente al ejercicio 2024. Posteriormente, la Comisión elaboró los correspondientes informes sobre la información financiera intermedia (semestral y trimestral) conforme a lo establecido en el artículo 5.2.c.(iii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Con fecha 19 de marzo de 2025 la Comisión elaboró un informe para el Consejo de Administración sobre las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024.

### ■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la información no financiera y con el control interno:**

- Con fecha 12 de febrero de 2025 se supervisó, sobre la base de las fuentes disponibles de información internas, el proceso de elaboración y presentación de la información no financiera de la Sociedad y sus compañías dependientes correspondiente al ejercicio 2024, así como la claridad y la integridad de su contenido, elevándose el correspondiente informe a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

### ■ **Actividades llevadas a cabo en relación con los sistemas de control y gestión de riesgos:**

- **Revisión del Sistema Integral de Riesgos:** En las sesiones de 12 de febrero, 19 de marzo, 9 de julio, 14 de octubre, respectivamente, la Comisión acordó, por unanimidad, emitir los siguientes informes, para su posterior elevación al Consejo de Administración:
  - (i) el Informe de riesgos sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondientes al ejercicio 2024;
  - (ii) el Informe favorable sobre la concreción de las directrices sobre los límites de riesgos y concreción de la aplicación de las directrices de a riesgos del negocio renovable en el Grupo Iberdrola Energía Internacional; y
  - (iii) el Informe sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025.
  - (iv) el Informe sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025.

Dichos informes han sido, a su vez, puestos a disposición del presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

- **Riesgos derivados de la actividad litigiosa:** de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.b.(viii) del Reglamento, la Comisión contó, en su sesión de 14 de octubre, con la comparecencia del director de los Servicios Jurídicos de la Sociedad, quien dio cuenta del estado de las principales reclamaciones que afectan a la Sociedad y a sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2025, informando sobre los principales litigios que involucran a dichas compañías.

#### ■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la función de auditoría interna:**

- La Comisión ejerció su competencia de supervisión de la función de Auditoría Interna a través de las presentaciones periódicas que el director de Auditoría Interna y Riesgos realiza en las sesiones de la Comisión, sobre la base del plan anual de actividades para la función de Auditoría Interna y de los informes de seguimiento de las actividades contempladas en el mismo. Durante el ejercicio 2025, la Comisión supervisó la función de Auditoría Interna realizada por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad en las sesiones celebradas con fechas 12 de febrero, 19 de marzo, 10 de abril, 9 de julio y 14 de octubre.
- En la sesión de 12 de febrero la Comisión evaluó el desempeño del entonces responsable de Auditoría Interna (actual director de Auditoría Interna y Riesgos) durante el ejercicio 2025 y elevó sus conclusiones al Consejo de Administración.
- En la sesión de 10 de abril de 2025, la Comisión elevó al Consejo de Administración una propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para reforzar su alineación con la reforma del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola S.A., clarificar la jerarquía normativa y el procedimiento de modificación e interpretación del Reglamento, y adaptar el marco de supervisión de riesgos y cumplimiento al nuevo modelo corporativo aprobado en 2025. No se modifican las funciones esenciales de la Comisión, pero sí se refuerza su encaje institucional y su seguridad jurídica.
- En la última sesión del ejercicio 2025, celebrada el 3 de diciembre, el responsable de Auditoría Interna y Riesgos presentó el plan anual de actividades de la función de Auditoría Interna a desarrollar durante el ejercicio 2026, así como el presupuesto de esta función para el citado año. Dicho plan fue aprobado por la Comisión y el presupuesto elevado al Consejo de Administración para su aprobación. Es en este plan donde se establecen los trabajos que realizará la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos en relación con la función de Auditoría Interna durante el próximo ejercicio, y se estiman los recursos necesarios para su ejecución.

#### ■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la función de Riesgos:**

- La Comisión ejerció su competencia de supervisión de la función de Riesgos desarrollada por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos a través de las presentaciones periódicas que el responsable de Riesgos o el director de Auditoría Interna y Riesgos realizan en las sesiones de la Comisión, sobre la base del plan anual de actividades y de los informes de seguimiento de riesgos. Durante el ejercicio 2025, la Comisión supervisó la labor realizada por la función de Riesgos de la Sociedad en las sesiones celebradas con fechas 12 de febrero, 19 de marzo, 9 de julio, 14 de octubre, y 3 de diciembre.

- En la sesión de la Comisión celebrada el 3 de diciembre de 2025, el director de Auditoría Interna y Riesgos presentó el plan anual de actividades a desarrollar durante el ejercicio 2026 para la función de Riesgos, así como el presupuesto económico asociado. El plan fue aprobado por la Comisión y el presupuesto elevado al Consejo de Administración para su aprobación. Es en este plan donde se establecen los trabajos que realizará la función de Riesgos durante el próximo ejercicio y se estiman los recursos necesarios para su ejecución.
- En la sesión de 10 de abril de 2025, la Comisión elevó al Consejo de Administración una propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que afecta a la función de Riesgos en los términos expuestos en el apartado anterior.

### ■ Actividades llevadas a cabo en relación con la auditoría de cuentas:

La Comisión ejerció sus competencias en relación con la auditoría de cuentas a través de las siguientes actividades:

- Conforme al artículo 5.2.e.(iii) del Reglamento, la Comisión emitió el Informe sobre la independencia de los auditores correspondiente al ejercicio 2024 en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2025. En dicho informe la Comisión concluye que el auditor de cuentas de la Sociedad ha desarrollado su labor auditora con independencia.
- En cumplimiento del artículo 5.2.e.(ii) del Reglamento, en la sesión de 19 de marzo, el auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores S.L. (“**KPMG**”), compareció para explicar las conclusiones de los trabajos de auditoría de las cuentas del ejercicio, confirmando que tenía previsto emitir una opinión favorable, sin salvedades. Adicionalmente, en la sesión de 9 de julio, y de 3 de diciembre, el auditor de cuentas compareció para informar sobre los asuntos de interés puestos de manifiesto durante el desarrollo de los trabajos de auditoría y para presentar el Memorándum de recomendaciones de control interno resultantes de la auditoría de la información financiera del ejercicio 2024.
- Con fecha 13 de junio de 2025, la Comisión emitió, mediante procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión: (i) la propuesta relativa a las condiciones de contratación del auditor de cuentas de la Sociedad para la realización de la auditoría de los estados financieros individuales de Iberdrola Energía Internacional y consolidados de la Sociedad con sus compañías dependientes, en ambos casos para el ejercicio 2025, así como para la revisión del *reporting* de consolidación de Iberdrola, S.A., a 31 de diciembre de 2025; dicha propuesta fue debidamente elevada al Consejo de Administración para su aprobación conforme a lo dispuesto en el Reglamento; y (ii) una propuesta al Consejo de Administración sobre la actualización del alcance y de los honorarios de auditoría de cuentas de Iberdrola Energía Internacional para el ejercicio 2025, debido a la formulación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus compañías dependientes, en sustitución de las cuentas anuales consolidadas de su filial íntegramente participada Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U. Asimismo, la Comisión tomó razón de la actualización de los honorarios de la firma de auditoría a nivel global del Grupo Iberdrola Energía Internacional.
- De conformidad con el artículo 5.2.e.(iv) del Reglamento, la Comisión analizó las solicitudes de autorización de la contratación de KPMG para la prestación de una serie de servicios distintos o relacionados con la auditoría de cuentas. La Comisión emitió informes favorables relativos a las citadas contrataciones, resolviendo su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad a efectos informativos y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A. para su aprobación (en su caso), en las sesiones de 12 de febrero, de 9 de julio, de 14 de octubre y de 3 de diciembre de 2024.

- Finalmente, en la sesión de 3 de diciembre, la Comisión contó con la comparecencia del representante de KPMG, quien presentó el plan de trabajos en relación con la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025.

#### ■ **Actividades llevadas a cabo en materia de operaciones vinculadas:**

- De conformidad con el artículo 5.2.g.(iii) y (iv) del Reglamento, en la sesión de 19 de marzo la Comisión emitió y elevó al Consejo de Administración el Informe sobre operaciones vinculadas y operaciones vinculadas delegadas celebradas durante el ejercicio 2024. Dicho informe destaca durante el ejercicio 2024 la Comisión no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de situaciones de conflicto de interés relativa a los consejeros, a los miembros de la alta dirección o a personas vinculadas a ellos, sobre las que debiese pronunciarse. Asimismo, se recibieron las declaraciones anuales relativas a los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección sobre operaciones vinculadas en la que se pone de manifiesto la no existencia de dichas situaciones. Como consecuencia de ello, durante el ejercicio 2024 no se ha registrado ningún conflicto de interés ni ninguna operación vinculada, ni ninguna operación vinculada delegada.

#### ■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la Dirección de Cumplimiento:**

- La Comisión ejercitó sus competencias en esta materia a través de las presentaciones periódicas que la directora de Cumplimiento realiza con carácter recurrente en las sesiones de la Comisión, sobre la base del plan anual de actividades de la Unidad de Cumplimiento. Concretamente, la directora de Cumplimiento de la Sociedad ha comparecido en cinco de las seis sesiones presenciales celebradas en el ejercicio.
- En ejercicio de las competencias atribuidas por la Comisión en el artículo 5.2.f. (iii) del Reglamento, en la sesión de 12 de febrero de 2025, evaluó el cumplimiento del plan anual de actividades correspondiente al ejercicio 2024 y el desempeño de la función de Cumplimiento, incluyendo el desempeño de su responsable, y elevó sus conclusiones al Consejo de Administración.
- En las sesiones de 12 de febrero y de 9 de julio de 2025, la Comisión tomó razón de la actualización del Programa de prevención de delitos de la Sociedad, en los términos informados por la directora de Cumplimiento.
- En la sesión de 10 de abril de 2025, la Comisión tomó razón del Informe anual sobre la efectividad del Sistema de Cumplimiento de la Sociedad y del Informe anual sobre la efectividad del Sistema de Cumplimiento de la Sociedad y los de sus sociedades dependientes en 2024, emitidos por la Unidad de Cumplimiento, así como sobre las auditorías externas de los Programas de prevención de delitos de la Sociedad y de sus filiales.
- En la citada sesión, la Comisión elevó al Consejo de Administración la ya referida propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- En la sesión de 9 de julio, la Comisión tomó razón del Informe de Transparencia de los sistemas de cumplimiento Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2024 aprobado por la Unidad de Cumplimiento.
- En la última sesión del ejercicio 2025, celebrada el 3 de diciembre, la Comisión aprobó el plan de actividades de la Unidad de Cumplimiento a desarrollar durante el ejercicio 2026 y validó y elevó al Consejo de Administración el presupuesto para dicho ejercicio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.f). ii. de su Reglamento.

### ■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la ciberseguridad:**

- La Comisión hizo seguimiento de la actividad de la Sociedad en materia de protección de riesgos de ciberseguridad, a través de las comparecencias del responsable de ciberseguridad “*Chief Security Officer*” (CISO), perteneciente a la dirección de Seguridad y Resiliencia en las sesiones de 9 de julio, y 3 de diciembre de 2025, en ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión en el artículo 5.2.b.(ix) de su Reglamento.

### ■ **Otras competencias y asuntos propios de la Comisión:**

- En la sesión de 12 de febrero la Comisión elevó al Consejo de Administración de la Sociedad un Informe sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa y los criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2024. Dicho informe fue igualmente remitido a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.
- En la sesión de 12 de febrero emitió el Informe sobre las bases generales a que deben ajustarse las transacciones entre Iberdrola Energía Internacional, S.A.U y sus filiales y el resto de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola, y acordó elevarlo al Consejo de Administración.
- De conformidad con lo establecido en los apartados (ii) y (iii) del artículo 5.2.h. de su Reglamento, la Comisión emitió con fecha 9 de julio de 2025 el Informe al Consejo de Administración sobre el seguimiento de entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales. Dicho informe destaca que: (i) Iberdrola Energía Internacional no ostenta, (en dicha fecha), participación alguna, directa o indirecta, en sociedades o entidades que estén domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales o territorios incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea; y (ii) que el Consejo de la Sociedad no ha recibido ninguna solicitud de constitución y/o adquisición de alguna sociedad que cumpla con las características de sociedades de propósito específico o domiciliadas en países fiscales por alguna sociedad del Grupo Iberdrola energía Internacional.

### ■ **Nuevas funciones asignadas a la Comisión durante el ejercicio:**

- Durante el ejercicio 2025 se aprobó por el Consejo de Administración una modificación, con fecha 24 de abril de 2025, y a propuesta de la Comisión, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el marco de la cual se detalla que toda modificación del Reglamento debe ser aprobada por el Consejo a propuesta del presidente del Consejo o del presidente de la Comisión, además de regular de forma más precisa el mecanismo de resolución de dudas interpretativas, con obligación expresa de informar al Consejo de Administración. Además, la Comisión clarifica y el refuerza la función de riesgos y de ciberseguridad mediante el reporte trimestral de riesgos y la mayor presencia en las sesiones del CISO.
- Finalmente, del resultado de la evaluación del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2025, llevada a cabo con la colaboración de PwC Asesores, no se han derivado cambios significativos en sus funciones, en su organización o en sus procedimientos.



# 5. Comparecencias

Durante el ejercicio 2025, comparecieron ante la Comisión, ya sea de forma regular o puntual los responsables de las siguientes funciones u órganos (directivos de la Sociedad o de alguna otra sociedad del Grupo Iberdrola):

Función / órgano	Recurrente	Anual
Administración y Control	✓	
Auditoría Interna	✓	
Riesgos	✓	
Información no financiera		✓
Servicios Jurídicos		✓
Fiscal		✓
Unidad de Cumplimiento (directora)	✓	
Unidad de Cumplimiento (presidente externo)		✓
Ciberseguridad	✓	

El responsable de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad compareció ante la Comisión en las sesiones de 12 de febrero, 19 de marzo, 10 de abril, 9 de julio, 14 de octubre y 3 de diciembre de 2025.

Los representantes del auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG, comparecieron ante la Comisión en las sesiones de 12 de febrero, 19 de marzo, 10 de abril, 9 de julio y 3 de diciembre de 2025.

Durante el ejercicio 2025, no se han identificado conflictos de interés con asesores, expertos o consultores externos.

# 6. Formación

La Comisión cuenta con un plan de formación cuyo contenido comprende sesiones formativas celebradas en las reuniones de la Comisión. Este año 2025, se han realizado tres sesiones formativas que versaron sobre los siguientes aspectos:

Fecha	Sesiones formativas
19 de marzo de 2025	Ley de impuestos a multinacionales. Pilar II: Claves e impactos en Iberdrola Energía Internacional
9 de octubre de 2025	Novedades contables



# 7. Conclusión

Conforme a las directrices aprobadas por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., que hizo posteriormente suyas el Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión, con el asesoramiento de PwC Asesores, ha evaluado su funcionamiento durante el ejercicio 2025 recogiendo los resultados de dicho ejercicio en un informe en el que se concluye que la Comisión: (i) cumple con la totalidad de indicadores analizados derivados de la normativa interna; y (ii) se encuentra alineada con la tendencia a futuro marcada con base en los documentos de Buen Gobierno para no cotizadas, así como aquellas consideradas relevantes por la matriz para la evaluación de esta Comisión.

En consecuencia, puede concluirse que, durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional ha llevado a cabo, de manera satisfactoria, las funciones encomendadas en su Reglamento, supervisando la actividad de las áreas bajo su ámbito de actuación y elevando los informes pertinentes al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

Esta Memoria ha sido elevada al Consejo de Administración por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el 10 de febrero de 2026 y aprobada por el Consejo de Administración el 10 de febrero 2026.

1. "Corporate Governance Guidance and Principles for Unlisted Companies in Europe" y "Principios de Buen Gobierno Corporativo para empresas no cotizadas"



